

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 029-2019-DFAIQ.-

Bellavista, 25 de marzo de 2019.

Visto el Oficio N° 015-2019-EP-FIQ (ingreso N° 0679-2019-FIQ), recibido el 20 de marzo de 2019, por el cual el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Química Ing. Dr. ANCIETA DEXTRE CARLOS ALEJANDRO remite la designación de los miembros de las Comisiones para el Semestre Académico 2019-A de la Escuela Profesional de la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 47° señala que la Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional, concordante al Artículo 209° del REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante resolución de Consejo Universitario N° 057-2017-CU de fecha 12 de enero de 2017;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 211-2017-CU, de fecha 06 de julio de 2017 y su modificatoria mediante Resolución de Consejo Universitario N° 281-2017-CU, de fecha 14 de setiembre de 2017 se aprueba el REGLAMENTO DE CONTROL DE ASISTENCIA Y PERMANENCIA DEL PERSONAL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual en su Anexo N° 01 adjunta el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas y Administrativas de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución de Decano de Facultad de Ingeniería Química N° 029-2018-DFAIQ de fecha 27 de marzo de 2018, se resuelve designar a los miembros de las Comisiones en el Año Académico 2018 para la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química;

Que, para la consecución de los fines y metas fijadas en el Semestre Académico 2019-A, se requiere el concurso de los docentes, a fin de cubrir tareas administrativas que se derivan y son complementarias con el proceso de desarrollo de las actividades lectivas, para lo cual se hace necesario la designación de Comisiones, propuestas a través del oficio del visto;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **DESIGNAR** a los miembros de las Comisiones en el Semestre Académico 2019-A para la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química, los cuales a continuación se mencionan:

COMISIÓN DE MATRÍCULA

	DOCENTE	CARGO
01	Ing. Mg. RODRIGUEZ VILCHEZ RICARDO	PRESIDENTE
02	Lic. MONTERO ARTEAGA WIMPPER DANIEL	MIEMBRO

COMISIÓN ACADÉMICA

	DOCENTE	CARGO
01	Ing. Dr. CALDERON CRUZ JULIO CESAR	PRESIDENTE
02	Ing. Mg. SUERO IQUIAPAZA POLICARPO AGATON	MIEMBRO

COMISIÓN DE REVISIÓN DE SÍLABOS

	DOCENTE	CARGO
01	Ing. Mg. DIAZ BRAVO PABLO BELIZARIO	PRESIDENTE
02	Ing. Mg. RODRIGUEZ VILCHEZ RICARDO	MIEMBRO
03	Ing. Mg. CARLOS PEREYRA LEONARDO RUFINO	MIEMBRO

COMISIÓN EVALUADORA DEL CURRÍCULO DE ESTUDIOS

	DOCENTE	CARGO
01	Ing. Dr. ANCIETA DEXTRE CARLOS ALEJANDRO	PRESIDENTE
01	Ing. Dr. CALDERON CRUZ JULIO CESAR	MIEMBRO
02	Ing. Mg. DIAZ BRAVO PABLO BELIZARIO	MIEMBRO
03	Ing. DIAZ GUTIERREZ ALBERTINA	MIEMBRO
04	Ing. ANGELES QUEIROLO CARLOS ERNESTO	MIEMBRO
05	Lic. MONTERO ARTEAGA WIMPPER DANIEL	MIEMBRO

SEGUNDO.- **PRECISAR** que las designaciones resueltas en el numeral anterior tienen vigencia durante el Semestre Académico 2019-A, quienes podrán descargar como integrantes de comisión, hasta tres (03) horas como máximo en su plan de Trabajo Individual.

TERCERO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a DAIQ, EPIQ, interesados y archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química


Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA


Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica

LACV/AMRS